



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 de Julio de 2021

Ejecutivo N° 2021-00476

Estando el asunto de la referencia para su admisión y revisada la documental allegada, observa el Despacho que no se aportada con la demanda el título valor al que se hace referencia, por lo tanto y sin mayores consideraciones este Juzgado se abstiene de imprimirle algún trámite alguno a los anexos adosados.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese, ()

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

<p><i>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.</i></p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No 48 del 09-07-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M PTG PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaría</p>
--

